

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

Fecha de Elaboración: 21 de octubre de 2026

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. DATOS GENERALES. 1.1. TIPO DE PRESUPUESTO: Funcionamiento 1.2. CODIGO BPIU N°: N/A 1.3. NOMBRE DEL PROYECTO O NECESIDAD INCLUIDA EN EL PAA: ADQUISICIÓN DE TOGAS, BIRRETES, BORLAS, MUCETAS Y ESTOLAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE TOGAS EXISTENTES EN EL INVENTARIO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, PARA EL DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN INSTITUCIONALES.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER: La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo, cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 55 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión. En el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030 “Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social”, cuyo propósito es la construcción del tejido social, el cual con sus ejes misionales determina a formar profesionales íntegros, éticos con pensamiento crítico e innovador, por un periodo de 10 Años, dentro del eje planteado “Gestión del conocimiento como eje principal de la formación integral, la pertinencia y la calidad académica en respuesta a los desafíos de la Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social sociedad glocal”. Cuyo propósito es establecer las directrices para la ejecución de las actividades académico - Administrativas de la Unidad Central del Valle del Cauca, por un período de 10 años, articulando los diversos procesos institucionales y proyectando el recurso humano en el desarrollo eficiente de la Docencia, la Investigación y la Extensión y Proyección a la Comunidad. En desarrollo de sus funciones, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de sus actividades misionales y administrativas, la Unidad Central del Valle del Cauca reconoce la importancia de contar con los recursos logísticos y operativos necesarios para atender oportunamente las necesidades de su comunidad académica, en especial aquellas relacionadas con el proceso de graduación de estudiantes. Dentro de dicho proceso, el protocolo y la solemnidad exigen contar con la indumentaria adecuada, por lo cual ADQUISICIÓN DE TOGAS, BIRRETES, BORLAS, MUCETAS Y ESTOLAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE TOGAS EXISTENTES EN EL INVENTARIO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA,

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

PARA EL DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN INSTITUCIONALES, constituye un componente esencial, no solo como parte del acto formal de otorgamiento de títulos, sino también como representación de la imagen, tradición y prestigio institucional ante los graduandos, sus familias y la comunidad.

El Acuerdo Directivo No. 022 del 8 de julio de 2016, en su Título VI, establece los lineamientos relativos a los títulos universitarios y graduaciones. Para la celebración de estos actos solemnes, en los cuales se hace el reconocimiento público a los nuevos profesionales, resulta indispensable garantizar que se cuente con la indumentaria protocolaria exigida para este tipo de ceremonias, asegurando así la uniformidad y seriedad que demanda la Institución al momento de certificar la idoneidad académica y profesional de sus egresados.

Adicionalmente, la institución debe dar respuesta al incremento proyectado de estudiantes a graduarse en las próximas ceremonias, así como prever la dotación necesaria para nutrir el inventario institucional y reemplazar aquellas prendas que, por su uso continuo a lo largo del tiempo, presentan desgaste natural. Por esta razón, resulta imperativo garantizar la disponibilidad de estos elementos con criterios de eficiencia, oportunidad y calidad, evitando déficits logísticos durante los eventos.

Con el fin de asegurar la uniformidad, elegancia y presentación formal del vestuario de graduación, es necesario acudir a proveedores externos que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y operativa en el sector de las confecciones, que garanticen altos estándares de calidad ya que estas prendas y accesorios deben cumplir con especificaciones técnicas precisas en cuanto a diseño, materiales, colores institucionales y acabados, con lo cual la Institución busca continuar asegurando una adecuada presentación, comodidad y conservación, en perfecta armonía con los criterios institucionales de imagen y protocolo.

Que para poder satisfacer la necesidad descrita se requiere celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

En virtud de lo esgrimido, el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para seleccionar al contratista que proveerá los bienes requeridos por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA. El proceso de selección de mínima cuantía se hace necesario, ya que permite satisfacer oportunamente la necesidad identificada para las próximas ceremonias de grado programadas por la Institución.

En consecuencia, se requiere la adquisición de 150 togas con sus respectivos complementos (birretes, mucetas, borlas y estolas), con el fin de alcanzar un total de 430 unidades. Esta adquisición permitirá cubrir de manera oportuna el déficit operacional de inventario y responder formalmente a las proyecciones de crecimiento de la población estudiantil para las próximas vigencias.

Así mismo, esta inversión facilitará la sustitución y recambio progresivo de aquellas piezas que presentan desgaste por el uso continuo, garantizando estándares óptimos de calidad, elegancia y uniformidad en el vestuario protocolario. Al mismo tiempo, el incremento del stock de togas optimizará la logística institucional en la realización de ceremonias masivas o simultáneas, reduciendo la dependencia de procesos de rotación o limpieza de urgencia entre bloques de graduación.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

En virtud de lo anterior, el presente proceso se sujetará al procedimiento de la selección de mínima cuantía contemplado en el núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para seleccionar al contratista que prestará los servicios requeridos por la Unidad Central del Valle del Cauca.

Por otra parte, es importante resaltar que la contratación del bien, obra o servicio que se justifica con este estudio, hace parte integral del Plan Anual de Adquisiciones conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO
53000000	53100000	53102700	Uniformes

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

ADQUISICIÓN DE TOGAS, BIRRETES, BORLAS, MUCETAS Y ESTOLAS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN Y AJUSTE DE TOGAS EXISTENTES EN EL INVENTARIO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA – UCEVA, PARA EL DESARROLLO DE LAS CEREMONIAS DE GRADUACIÓN INSTITUCIONALES.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, deberá cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas del objeto contractual requeridas.

A. Obligaciones relacionadas con los bienes nuevos

1. Suministrar 150 conjuntos de toga, birrete y borla, 150 estolas y 150 mucetas, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas.
2. Garantizar que todos los elementos sean nuevos, de primera calidad y libres de defectos.
3. Presentar muestras físicas para aprobación previa de colores, materiales, diseños y acabados, sin modificar las condiciones objetivas de la invitación.
4. Entregar los bienes debidamente identificados por tipo de prenda y talla.
5. Asumir los costos de transporte y entrega en la UCEVA.
6. Sustituir, sin costo adicional, los productos que no cumplan con las especificaciones contractuales.

B. Obligaciones relacionadas con la reparación

1. Recibir mediante acta las 25 togas existentes, con identificación individual y registro del estado de cada prenda.
2. Realizar las modificaciones, disminuciones de talla y ajustes definidos en las especificaciones técnicas.
3. Preservar el diseño institucional, la integridad y la funcionalidad de las prendas.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

4. Ejecutar los arreglos con materiales e insumos adecuados, conservando su apariencia y resistencia.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre daños preexistentes que impidan efectuar los ajustes previstos.
6. Responder por la custodia y conservación de las prendas desde su recibo hasta la devolución.
7. Entregar las 25 togas reparadas, identificadas y verificadas por el supervisor, mediante acta de devolución.

C. Obligaciones de calidad y entrega

1. Corregir los defectos imputables al contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes al requerimiento de la supervisión.
2. Garantizar la calidad de la confección, reparación y acabados durante el término de garantía definido en el contrato.
3. Entregar factura o documento equivalente, según el régimen tributario aplicable, con la discriminación de cantidades y valores unitarios de bienes y servicios.
4. Cumplir el cronograma aprobado, teniendo en cuenta las fechas de graduación y el plazo contractual.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa en los términos contratados, para lo cual debe tener capacidad propia para la prestación directa del servicio.
2. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
3. Encontrarse habilitado para la prestación del servicio requerido de conformidad con las normas que regulan la materia objeto de contratación.
4. Disponer de la capacidad logística y contar con personal calificado y capacitado para el cumplimiento del presente contrato.
5. Garantizar que los servicios contratados, cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación pública y estudios previos.
6. Realizar el pago oportuno de obligaciones laborales y aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales).
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y/o anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
9. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información solicitada por el supervisor
10. Garantizar la protección de datos y de la información entregada
11. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
12. Presentar la factura electrónica de venta con validación previa por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), como requisito obligatorio para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, la Resolución DIAN No. 000165 del 1 de noviembre de 2023 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, o (documento soporte) equivalente a factura electrónica.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

13. Cumplir con las normas vigentes en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
14. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones.
15. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
16. Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.
17. Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.

3.3. OBLIGACIONES DE LA UCEVA

Serán obligaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca las siguientes:

1. Pagar oportunamente el precio convenido en el contrato.
2. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista.
3. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
4. Realizar la supervisión del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TOGA ACADÉMICA: Toga académica institucional destinada a las ceremonias de graduación de estudiantes de programas de pregrado y posgrado, confeccionadas en:	
	- Tela de poliéster con acabado mate ligero, resistente, liviana y de fácil mantenimiento, en color NEGRO. - Diseño de corte recto tradicional, manga tipo campana y cuello redondo, con un largo hasta el tobillo de acuerdo con la estatura del usuario. - Costuras reforzadas, terminaciones uniformes, dobladillos definidos y ausencia de hilos sueltos o imperfecciones visibles. - Parte frontal y posterior deberá incorporar cuatro (4) pliegues verticales en cada sección, distribuidos desde el área de la clavícula hasta los tobillos. - La toga deberá disponer de cinco (5) botones para cierre de la misma, ubicados en la parte frontal derecha, con sus respectivos ojales en la parte izquierda, un ojal adicional en la parte izquierda media y dos (2) apliques de velcro a nivel del trapecio para facilitar la sujeción de la muceta. - Disponibilidad en tallas XS, S, M, L y XL, de acuerdo con las necesidades de la institución.	Unidad

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

	- Los colores deberán corresponder a los colores institucionales y/o representativos de cada programa académico o de posgrado, de acuerdo con las especificaciones y lineamientos suministrados por la UCEVA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIRRETE: - Elaborado con base rígida, forrada en tela de poliéster de color negro mate, liviana y de diseño tradicional de cuatro lados, con dimensiones aproximadas de 28 cm x 27,5 cm. Deberá presentar acabados uniformes y adecuada confección, con costuras y terminaciones resistentes, sin hilos sueltos ni imperfecciones visibles. Asimismo, deberá contar con un sistema de sujeción posterior mediante elástico o resortado, que garantice su estabilidad y ajuste durante el uso, y disponer de un botón ubicado en la parte central superior para la adecuada instalación y fijación de la borla correspondiente. - Disponibilidad en tallas XS, S, M, L y XL, de acuerdo con las necesidades de la institución. - Incluir la Borla para birrete, elaborada en hilo de rayón tipo chainette o poliéster trenzado, con una longitud aproximada de 50 cm, medida de extremo a extremo. Deberá contar con abrazaderas o herrajes metálicos en color plata que aseguren tanto el lazo superior como la base de la cabeza de la borla.		
2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTOLAS: - Elaboradas en tela de satén de poliéster de alta calidad. - Ancho aproximado de 7,5 cm y un largo de 195 cm. Deberán presentar un diseño sobrio, acorde con el protocolo institucional, e incorporar una cinta o ribete central de color verde. - Los Colores de las estolas: deberán corresponder a los colores institucionales y/o representativos de cada programa académico o de posgrado, de acuerdo con las especificaciones y lineamientos suministrados por la UCEVA. - Contar con bordados de adecuada calidad, costuras reforzadas, terminaciones precisas y uniformes, debidamente planchadas y libres de imperfecciones visibles.	Unidad	
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MUCETAS: - Elaboradas en tela de poliéster con acabado mate ligero, resistente, liviana, en color negro mate, que garantice una caída uniforme, adecuada presentación y resistencia a las arrugas. Deberán presentar un diseño circular tipo esclavina, confeccionado en patrón de capa o "gola" abierta, con abertura central para el cuello y una circunferencia interna aproximada de 14 a 16 cm de diámetro, ajustable de acuerdo con la contextura física del usuario. - Longitud de caída, medida desde el borde del cuello hasta el borde inferior, deberá ser aproximadamente de 35 a 45 cm, permitiendo cubrir hasta la altura de los codos. El borde exterior deberá incorporar un ribete o bias perimetral continuo, elaborado en cinta de raso o satén texturizado, con un ancho visible aproximado de 1,5 a 2 cm. Deberá contar con un sistema de cierre con botón y sujeción mediante cinta de velcro, dispuesto estratégicamente en la zona del cuello para asegurar el cruce inicial y mediante un bloque rectangular de velcro en la parte inferior, que permita mantener la estructura firme sobre los hombros y evitar desplazamientos durante su uso, adicional un botón en la parte posterior para la sujeción a la toga.	Unidad	

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

	- Colores y demás elementos distintivos deberán corresponder a los colores institucionales y/o representativos de cada programa académico o de posgrado, de acuerdo con las especificaciones y lineamientos suministrados por la UCEVA. - Deberán contar con bordados de adecuada calidad, cuando aplique, así como costuras reforzadas, terminaciones precisas y uniformes, debidamente planchadas y libres de hilos sueltos, imperfecciones visibles o defectos de confección.	
4	ARREGLO Y AJUSTE DE TALLAS DE TOGAS EN INVENTARIO: - Realizar la disminución y ajuste de tallas de veinticinco (25) togas existentes en el inventario institucional, de conformidad con las medidas previamente determinadas por la UCEVA, conservando la estructura, los materiales, el diseño original, las costuras y los acabados de cada prenda. - Realizar los arreglos y ajustes de manera que permitan la correcta presentación y la utilización de las togas durante las ceremonias de graduación.	Unidad
Nota: • El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta. • La propuesta debe presentar valores unitarios. • El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si le aplica. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen		

Los anteriores requerimientos y/o especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento las cuales deben ser aceptadas en su totalidad por el proponente.

3.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se tendrá como domicilio contractual el municipio de Tuluá de Valle del Cauca, pero debe hacerse la salvedad que el contratista debe tener disponibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales en cualquier otra localidad que se le requiera, de acuerdo con el objeto contractual a desarrollar.

3.6. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta **(40)** días, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma transaccional de SECOP II, (previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

3.7. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

En virtud del Núm. 7 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 la oferta y carta de aceptación constituyen el contrato, el cual es asimilado a un contrato de **COMPRAVENTA** sujeto al estatuto de contratación estatal y

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

las demás normas que lo complementen o modifiquen, en especial al Núm. 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, a los arts. 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Convocatoria Pública de Mínima Cuantía.

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 artículo en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para de la Unidad Central del Valle del Cauca, independientemente de su objeto.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso se adelantará mediante el proceso de Selección de Mínima Cuantía, según el procedimiento de selección para la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2. Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Con fundamento en lo anterior, **La Unidad Central del Valle del Cauca**, realizará una contratación de selección de Mínima Cuantía y la Invitación Pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante.

No se exigirá clasificación ni calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2.

5. ANALISIS DEL SECTOR.

5.1. HISTORICO INSTITUCIONAL.

Revisados los antecedentes institucionales, se evidencia que la UCEVA no cuenta con procesos de contratación recientes para la adquisición de togas y sus elementos complementarios, pero sí de bienes parecidos que sirven base en históricos de contratación institucional.

Año	N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor	Duración
2025	074	Compra de elementos deportivos y culturales para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales de las diferentes áreas de la Vicerrectoría de Bienestar	Roberth Valencia Salgado - Clarín Musical	\$26.539.000	37 días

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

		Universitario de la Unidad Central del Valle del Cauca, vigencia 2025. Lote 4. Trajes típicos y de presentación misionales y administrativos de la UCEVA.			
2024	074	Adquisición de uniformes deportivos para la representación institucional de las selecciones deportivas en los XXXI Juegos Universitarios Nacionales que se realizarán en la ciudad de Pereira del 18 de septiembre al 02 de octubre de 2024	Veliantex S.A.S.	\$5.080.032	11 días

5.2. CONSULTA CON OTRAS ENTIDADES.

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad.

AÑO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR	DURACIÓN
2023	COMPRA DE TOGAS PARA LAS CEREMONIAS	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	\$ 8.000.000	5 DIAS
2024	COMPRA TOGAS	RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO	\$ 29.138.445	30 DIAS
2025	ADQUISICIÓN DE TOGAS	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ.	\$29.988.000	30 DIAS

COTIZACIONES

Fecha	Cotizante	Valor
24/09/2026	MATII SPORT WEAR	\$27.950.000
25/09/2026	DANNA DELGADO	\$27.675.000

5.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para la futura contratación se fijó en la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$27.812.500) M/CTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la suma anterior se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.

5.4. JUSTIFICACIÓN

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

De acuerdo con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente para el análisis de la demanda y del sector económico (Sector Secundario - Industria Textil y de Confecciones), la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) revisó los antecedentes contractuales de la Entidad y la capacidad instalada de su inventario. Al respecto, se precisa que la Institución no ha adelantado procesos de adquisición o compra de togas en las últimas vigencias; sin embargo, sean adelantado procesos contractuales para compra de elementos similares a los requeridos en el presente proceso.

Actualmente, la UCEVA dispone de un inventario propio de 280 togas para la atención de ceremonias protocolarias. Sin embargo, esta capacidad resulta insuficiente frente a la demanda real de graduandos, tal como se evidenció en la última ceremonia, donde se graduaron 350 estudiantes, superando la disponibilidad del vestuario existente. En consecuencia, se requiere la compra de 150 togas nuevas con sus respectivos complementos (birretes, mucetas, borlas y estolas), con el fin de alcanzar un total institucional de 430 unidades.

Esta adquisición permitirá cubrir de manera oportuna el déficit operacional de inventario y responder formalmente a las proyecciones de crecimiento de la población estudiantil para las próximas vigencias. Asimismo, esta inversión facilitará la sustitución y recambio progresivo de aquellas piezas que presentan desgaste por uso continuo, garantizando estándares óptimos de calidad, elegancia y uniformidad en el vestuario protocolario. Al mismo tiempo, el incremento del stock de togas optimizará la logística institucional en la realización de ceremonias masivas o simultáneas, reduciendo la dependencia de procesos de rotación de urgencia entre bloques de graduación.

Para la determinación del presupuesto estimado del proceso de Mínima Cuantía, se adelantó el análisis del sector de confecciones mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores especializados del mercado textil, tales como MATII SPORT WEAR y DANNA DELGADO, lo que permitió establecer el valor comercial actual del bien a adquirir. El valor del contrato se encuentra plenamente justificado en la naturaleza y especificaciones técnicas de las prendas, los precios de mercado obtenidos en las cotizaciones de la etapa de planeación, los riesgos identificados y la tipología del contrato de compraventa/suministro a celebrar.

5.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Número: **693**

Fecha de Expedición: **30/09/2026**

Valor: **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.**

5.6. FORMA DE PAGO:

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato, adicionalmente el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, el supervisor del contrato deberá entregar:

- i) Informe de supervisor.
- iv) Acreditación por parte del contratista de encontrarse al día por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- v) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- vi) Informe de contratista.

Todo pago a que se obliga la **Unidad Central del Valle del Cauca**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

5.7. DEDUCCIONES TRIBUTARIAS.

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Rete fuente tiene como base de liquidación \$524.000.

** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya presentado la oferta de menor valor.

La entidad aceptará la oferta del proponente que cumpla con las condiciones exigidas en el proceso de selección y ofrezca el menor precio, en relación al valor estimado del contrato, el cual se estima en **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$27.812.500) M/CTE.**, por lo tanto, el valor del contrato corresponderá al valor de la oferta más favorable para los fines que busca la institución.

El proponente debe tener en cuenta que no serán admitidas las propuestas económicas sobre un valor global diferente al presupuesto oficial y que solo serán atendidas aquellas que expresen el menor precio. En caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 y los factores de desempate establecidos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

Por lo anterior, una vez verificada la propuesta económica más favorable para los fines que busca la institución, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar y así sucesivamente, previa verificación de los requisitos habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La aceptación de la oferta se hará de conformidad con el literal d) del numeral 5 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 que se publicará dentro del término del proceso en el SECOP II

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

La Unidad Central del Valle del Cauca, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

7.1. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO ANÁLISIS DEL CONTEXTO

En la ejecución del contrato producto de la presente convocatoria, pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes, las que en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Para efectos de la presente convocatoria y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo así la obligación de asumirlo.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la materialización o manifestación que se hace en la invitación pública de la mínima cuantía de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos eventos, hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, no se visualiza su ocurrencia. Estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes o imprevistos.

7.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos de este proceso, se consideran los siguientes riesgos:

- Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Su asignación y tratamiento se efectuarán conforme a la matriz de riesgos y al régimen legal aplicable.
- Hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen retrasos o afectaciones en la ejecución contractual. Su tratamiento y asignación se determinarán de acuerdo con el hecho generador, su acreditación y el régimen legal aplicable, sin trasladarlos de manera automática al contratista.
- Pérdida, daño o deterioro de las veinticinco (25) togas institucionales entregadas para disminución y ajuste de tallas, por hechos imputables al contratista. Su control comprende identificación individual, acta de entrega con estado inicial, custodia y verificación de devolución.
- Entrega tardía o incumplimiento de las especificaciones técnicas de las prendas nuevas o de los ajustes de las veinticinco (25) togas existentes, por causas imputables al contratista. Se controla mediante verificación de muestras, tallas, cronograma y revisión previa al recibo a satisfacción.
- Errores en tallas, medidas o instrucciones suministradas por la UCEVA para la confección o disminución de tallas. Cuando sean imputables a la entidad, se asignarán a esta, conforme a la matriz de riesgos, con validación previa de medidas e instrucciones antes de iniciar las intervenciones.

La presentación de la oferta implicará la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la convocatoria y su ANEXO DE MATRIZ DE RIESGO. Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los servicios de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

- **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO A)**

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, Garantía Única expedida por una Compañía Aseguradora legalmente establecida en Colombia y con póliza matriz aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía Única que deberá cobijar los riesgos detallados a continuación:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	NO	NO	NO	NO		
Cumplimiento	NO	SI	SI	SI	10% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	NO	NO	NO	NO		
Estabilidad y calidad de obras	NO	NO	NO	NO		
Calidad de los bienes	NO	SI	SI	SI	10% del valor del contrato	Igual a la del plazo de ejecución del contrato y diez (10) meses más.
Provisión de repuestos	NO	NO	NO	NO		
Otros	NO	NO	NO	NO		
Seguro de responsabilidad civil.	NO	NO	NO	NO		

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la **Unidad Central del Valle del Cauca**. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de la **UCEVA**.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de **La Unidad Central del Valle de Cauca** no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

NOTA: El monto de las garantías no constituye límite de responsabilidad para EL CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a cancelar directamente.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección adelantados, en la modalidad de mínima cuantía no se exige la revisión de acuerdos comerciales:

“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de La Unidad Central del Valle del Cauca estará a cargo del funcionario que mediante oficio designe UCEVA. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a los contratistas de los valores acordados.
- Elaborar las actas de supervisor: certificado de recibo a satisfacción, acta de avance, informe de supervisión y demás soportes de ejecución contractual, en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales, evaluación y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de los contratistas.

Conforme establece el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

11. APROBACION

El comité evaluador estará compuesto por:

- DAWER TORO MANRIQUE** - Almacenista General – Evaluador Técnico

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

- **OSCAR JAVIER VELASQUEZ HERRERA** – Profesional Especializado, Área de Servicios Generales - Evaluador Financiero.
- **CAROLINA CANO BASTIDAS** – Jefe de la Oficina Jurídica - Evaluador Jurídico.

Dependencia solicitante,


DAWER TORO MANRIQUE
 Almacenista General

Reviso: LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
Profesional Especializado-Contratación.

 Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Unidad Central del Valle del Cauca de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	UCEVA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Extraordinario	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	8	Alto	Según hecho generador y régimen legal aplicable	Aviso y acreditación del evento; valoración de medidas contractuales legalmente procedentes.	2	2	4	Bajo	Si	UCEVA y contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, daño o deterioro de las veinticinco (25) togas institucionales entregadas para disminución y ajuste de tallas, por hechos imputables al contratista.	Afectación del patrimonio institucional y falta de disponibilidad de prendas para las ceremonias.	2	4	6	Alto	Contratista, por hechos imputables	Identificación individual, acta de entrega con estado inicial, custodia y acta de devolución y verificación de las 25 togas.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor en sus funciones	Recepción de prendas	Devolución a satisfacción	Acta de entrega, registro de incidencias y acta de devolución	Al recibo y devolución

	GESTIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: GAD-GJUR-F-020
	FORMATO	VERSIÓN: 3
	ESTUDIOS PREVIOS COMPRA DE BIENES CONVOCATORIA PUBLICA DE MINIMA CUANTIA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA: 26/OCT/2023

PROCESO MC N°019- 2026

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía o con incumplimiento de las especificaciones técnicas de las prendas nuevas o de las disminuciones y ajustes de las 25 togas existentes, por causas imputables al contratista.	Demora en la disponibilidad o recepción a satisfacción de los elementos para las ceremonias de graduación.	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación de muestras, tallas, cronograma y especificaciones; revisión del suministro y de las 25 togas ajustadas antes del recibo a satisfacción.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y supervisor en sus funciones	Ejecución	Liquidación	Verificación de entregas y calidad mediante los soportes ordinarios de supervisión	Permanente
5	Específico	Interno	Planeación y ejecución	Operacional	Errores en tallas, medidas o instrucciones entregadas por la UCEVA para la confección o disminución de tallas.	Necesidad de ajustes adicionales o demoras ocasionadas por instrucciones incorrectas.	2	3	5	Moderado	UCEVA, cuando le sean imputables	Validación de medidas e instrucciones de ajuste antes de iniciar las intervenciones y aprobación de las muestras previstas.	1	2	3	Bajo	Si	Dependencia solicitante y supervisor	Definición de medidas	Inicio de fabricación y reparación	Validación de medidas e instrucciones dentro de las actividades habituales de supervisión	Antes de ejecución